

Informe Secretarial
Medellín, doce (12) de diciembre de 2022

Señor Juez,

Permítame informarle que, dentro del presente proceso, una heredera solicitó amparo de pobreza, sin que hasta la fecha haya notificado del mismo al abogado designado para que la represente; el pasado treinta (30) de septiembre la apoderada actora solicita cambio del auxiliar, lo anterior a fin de que el proceso siga su curso.

A Despacho.

ALBA LUCIA CASTAÑO GIRALDO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
SUCESIÓN
Radicado 2022-00345

No se accede a lo solicitado por la abogada, toda vez no se ha demostrado que se haya notificado al auxiliar designado en amparo de pobreza, en consecuencia, se dispone que, por la secretaría del despacho, se proceda a notificar al abogado designado.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Humberto Vergara Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 07 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5ee8559a3b3f73db167efeed90904c9cdd38781a8e0d0c32aec10636ed78d91**
Documento generado en 13/12/2022 12:48:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>